



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 113-2024

Lima, 17 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00217-2024/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Memorándum N° 00341-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00104-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Memorándum N° 00217-2024/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos comunica que la servidora Lucy Silvia Henderson Palacios, Sub Directora de Gestión del Conocimiento de la referida Dirección, hará uso de su descanso vacacional del 19 de junio al 3 de julio de 2024, y solicita tramitar la resolución correspondiente que disponga encargar al servidor David Cohen Santa Cruz las funciones del puesto de antes mencionado, durante la ausencia de la titular;

Que, a través del Memorándum N° 00341-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que el servidor David Cohen Santa Cruz quien se desempeña como Profesional II de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil para el puesto de Sub Director (a) de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos; siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, mediante el literal d) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación al servidor David Cohen Santa Cruz, Profesional II de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento, las funciones del puesto de Sub Director de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones del 19 de junio al 3 de julio de 2024, y en tanto dure la ausencia de la titular del puesto.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores David Cohen Santa Cruz y Lucy Silvia Henderson Palacios, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOjZIRdoJJlqF2Ed17gw9Y%3D>